



ENCARGADO DEL CAMPO DE TIRO

I. NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecutar labores variadas relacionadas con la coordinación de diversas actividades que se deben cumplir para el uso y funcionamiento del Campo de Tiro así como las relativas a la implementación de las medidas de seguridad necesarias para salvo guardar la integridad física de todas las personas que lo utilicen.

II. TAREAS TÍPICAS

- ✓ Coordinar actividades diversas para el uso y funcionamiento de las instalaciones del campo de tiro y aquellas relativas a la implementación de las medidas de seguridad necesarias para salvo guardar la integridad física de todas las personas que utilicen el Campo de Tiro.
- ✓ Verificar que se apliquen las normas y procedimientos de seguridad relativas al uso de armas de fuego.
- ✓ Supervisar que cada usuario del campo de tiro, cuente con el permiso respectivo para operar armas de fuego y verificar que el mismo se encuentre vigente.
- ✓ Coordinar y colaborar con los instructores en caso que se requiera con la disciplina, orden y aseo del lugar.
- ✓ Brindar la información necesaria a los usuarios para que éstos conozcan, observen y practiquen las políticas establecidas para el Campo de Tiro.
- ✓ Supervisar y llevar un control cronológico de las actividades de disparo que se realicen en el campo de tiro: nombre de los usuarios, horario durante el cual permanecieron en las instalaciones, etc.
- ✓ Definir el orden y lugar del campo de tiro a ocupar por los usuarios; basando su criterio en el tipo de actividad a realizar y su importancia.
- ✓ Rechazar el uso y manejo de cualquier tipo de arma de fuego en el campo de tiro si se tiene indicio de que su uso podría representar algún riesgo.
- ✓ Tomar las medidas correspondientes cuando se requiera realizar estudios o peritaciones forenses para determinar el estado de funcionamiento de algún arma.
- ✓ Denegar la autorización para el uso del campo de tiro e informarlo de inmediato al órgano de administración en caso de que considere necesario.



- ✓ Otorgar permisos para el uso del Campo de Tiro de aquellas actividades que no se encuentren programadas. La solicitud debe de contener: fecha; tiempo de uso (hora de ingreso y de salida); lista del personal que ingresa; grupo sanguíneo de cada persona; tipo y serie del arma asignada a cada usuario; instructor asignado o encargado a la actividad; tipo de actividad; fecha de la solicitud; despacho; firma del responsable, entre otras.
- ✓ Condicionar o limitar cualquier tipo de permiso o denegar y rechazar el uso y manejo de cualquier tipo de arma de fuego en el campo de tiro si se tiene indicio de que su uso podría representar algún riesgo, violación a las reglas de seguridad o la realización de actos que afecten o atenten contra la salud de los usuarios o terceros o pueda provocar daños a las instalaciones.
- ✓ Suspender cualquier tipo de actividad que se realice en el campo de tiro si se tienen indicios que la situación ambiental, pueda representar un riesgo para el usuario, a saber: Terreno resbaloso, exceso de lluvia, rayería, entre otros.
- ✓ Suspender el préstamo de las instalaciones y solicitar a los usuarios que se retiren de inmediato cuando tenga indicio alguno de la violación de las reglas establecidas en el reglamento.
- ✓ Activar el Plan de Emergencia y coordinar con personal médico en caso de presentarse cualquier situación donde se encuentre afectada la seguridad de cualquier persona. En caso de ser necesario deberá informar al órgano de Administración y al Jefe de Servicio del Organismo de Investigación Judicial, a efecto de mantener la cadena de custodia y ayudar a las autoridades a establecer responsabilidades, si las hubiere.
- ✓ Izar las banderas cuando el Campo de Tiro se encuentre en uso o bien en caso de que el servicio se preste durante el horario nocturno utilizar el sistema de luces amarillas para advertir que éste se encuentra en uso.
- ✓ Anotar en el libro de actas cualquier situación o anomalía que se presente en el campo de tiro.
- ✓ Velar por que las personas que ingresen al campo de tiro porten el equipo de protección personal: (lentes, protectores de oídos, fundas, porta cargadores, entre otros.)
- ✓ Velar por que se cumplan todas las disposiciones y medidas de seguridad contenidas en el Reglamento para el funcionamiento de polígonos o campos de tiro para armas de fuego permitidas.
- ✓ Mantener informado al Secretario General del Organismo de Investigación Judicial, sobre cualquier situación que se presente.
- ✓ Coordinar porque se lleve a cabo el mantenimiento adecuado de las instalaciones.
- ✓ Reportar ante el Órgano Administrativo para que se tomen las medidas necesarias, cualquier daño en las instalaciones, desperfecto, deterioro por uso, por el tiempo, accidente, actividad irregular o cualquier otra circunstancia que pueda representar un riesgo





actual o a futuro para el usuario.
✓ Coordinar actividades con instancias internas y externas, con fines diversos.
✓ Elaborar informes diversos.
✓ Redactar, manuales, instructivos, cartas y otros documentos técnicos.
✓ Preparar e impartir charlas y cursos de capacitación en las áreas de su competencia.
✓ Mantener actualizados, controles diversos, sistemas, registros, archivos variados, actas, entre otros, de las actividades que se llevan a cabo dentro de las instalaciones.
✓ Atender y resolver consultas relacionadas con las labores propias del cargo.
✓ Realizar otras labores propias del cargo.

III. FACTORES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Responsabilidad	
Por funciones	<p>Es responsable de ejecutar las directrices que emita el Órgano Administrativo, deberá velar por los diferentes aspectos administrativos y de logística que se requieren llevar a cabo para el uso y mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, así como de las medidas de seguridad necesarias que se deben considerar para salvo guardar la integridad física de todos los funcionarios que utilicen el Campo de Tiro.</p> <p>Debe aplicar procedimientos, disposiciones administrativas y legales; así como las normas de seguridad e higiene ocupacional establecidas.</p>
Por relaciones de trabajo	<p>Las actividades que realiza, originan relacionarse con personal de las diferentes dependencias del Organismo de Investigación Judicial, Sección de Pericias Físicas, Instructores de la Escuela Judicial, así como personal de otras oficinas y organismos del sector público.</p>
Por equipo, materiales y valores	<p>Debe velar por el adecuado uso y mantenimiento del equipo, materiales, y demás instrumentos asignados para el cumplimiento de sus actividades.</p>



Condiciones de trabajo	
Al ocupante del cargo le corresponde prestar sus servicios en el Campo de Tiro, en un horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., no obstante cuando las circunstancias lo ameriten debe de prestar sus servicios cuando sea requerido o extender la jornada laboral según se requiera.	
Consecuencia del error	
De no observar la aplicación de todas y cada una de las normas y procedimientos de seguridad que establecen los Reglamento de Organización y uso del Campo de Tiro del Poder Judicial; Reglamento para el Funcionamiento de Polígonos o Campos de Tiro para Armas de Fuego Permitidas, podría poner en peligro la integridad física de los usuarios e incluso de terceras personas, generando así responsabilidades administrativas, civiles o penales.	
Supervisión	
Recibida	Trabaja con cierta independencia siguiendo instrucciones generales, las normas que se dicten al efecto; procedimientos y disposiciones administrativas, técnicas y legales vigentes. La labor es evaluada mediante la apreciación de la eficiencia y calidad de los resultados obtenidos.
Ejercida	No ejerce supervisión sobre otros cargos.

IV. COMPETENCIAS GENERALES Y NECESARIAS PARA EL OCUPANTE DEL PUESTO

Responsabilidad	Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos.
Iniciativa	Capacidad personal orientada a la acción innovadora y creativa para hacer mejor sus funciones.
Compromiso	Actuar con responsabilidad para el cumplimiento de los fines institucionales.
Orientación al Servicio	Actitud de servir o ayudar a los usuarios internos y externos de la institución actuando con rectitud, transparencia y total apertura hacia la satisfacción de sus necesidades.
Orientación a la	



calidad	Capacidad para el cumplimiento de estándares de calidad que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y eficacia.
----------------	---

V. REQUISITOS

Obligatorios	
Formación Académica	Bachiller en Educación Media.
Capacitación específica	<ul style="list-style-type: none">• Curso de manejo de armas de fuego.• Curso de Primeros Auxilios.• Conocimiento de la Ley de Armas y Explosivos.• Conocimiento del Reglamento para el Funcionamiento de Polígonos o Campos de Tiro para Armas de Fuego Permitidas.• Conocimiento del Reglamento de Organización y Uso del Campo de Tiro del Poder Judicial.
Experiencia	Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
Otros requerimientos	<ul style="list-style-type: none">• Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.• Licencia de conducir B-1 al día.

VI. DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTO ESPECÍFICA PARA

OFICINAS O DESPACHOS	CLASE DE PUESTO		GRUPO OCUPACIONAL
	Ancha	Angosta	
Secretaría General del Organismo del Investigación Judicial	Encargado de Campo de Tiro	Encargado de Campo de Tiro	Técnico Especializado

* Aprobada en sesión del Consejo Superior N° 67-14 celebrada el 24 de julio del 2014, artículo XXIII.